



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
ESTO
SEMFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003247

FECHA EXPEDICION

15-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VILLARREAL CRUZ MARIA DEL REFUGIO

EXTERIOR: J.J.

INTERIOR: A

UBICACION: JARDIN

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO

GIRO: VARIOS

SILLAS Y MESAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$409.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p
MARTES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p	SÁBADO	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p	DOMINGO	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p
JUEVES	SI	DE:	03:00:50 p	A:	11:00:50 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGÜIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



P.D.H. de Chaves

Tlaquepaque
MERCADOS
ESPACIOS ABIERTOSVillarreal del Refugio U.C.
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

AMBIENTOS

VILLARREAL CRUZ MARIA DEL REFUGIO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido cansará imitación (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de alimentación y pescado.

El arrojamiento a tierra del papel y plástico.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la alcaldía del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.